

INSTITUTO TECNOLOGICO DE TLALNEPANTLA

NOMBRE: SALINAS OREGON SOFIA

MATERIA: AUDITORIA EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION

PROFESOR: CRUZ VENEGAS MARIA DEL CARMEN

GRUPO: T91

NUMERO DE CONTROL: 17251084

FECHA DE ENTREGA: JUEVES 10 DE MARZO DE 2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DIFERENCIAS Y SIMILITUDES | CODIGO DE ETICA IIA | CODIGO DE ETICA CCPM |
| INTEGRIDAD | Ser íntegros y en consecuencia generar confianza con sus clientes. | deberá mantener incólume su integridad moral en el ejercicio profesional. De él se espera: rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en toda circunstancia. |
| OBJETIVIDAD | Mostrar objetividad profesional al realizar su trabajo, ser imparciales y justos. | objetividad representa: imparcialidad, desinterés y actuación si prejuicios en todos los asuntos que corresponden al campo de su actuación profesional. |
| INDEPENDENCIA | Ser independiente en sus decisiones y práctica profesional, asimismo preservar su criterio sin dejarse influir. | deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a todo enteres que pudiera considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, junto a los cuales la independencia de criterio es esencial y concomitante |
| COMPETENCIA Y CUIDADO PROFESIONAL | Promover la cooperación y la buena relación entre auditores dentro de la profesión y apoyarse mutuamente. | contratar solamente trabajos para los cuales él o sus asociados o colaboradores cuenten con la capacidad e idoneidad necesarias para que los servicios comprometidos se realicen en forme eficaz y satisfactoriamente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos para el bien común y los imperativos de progreso social y económico. |
| CONFIDENCIALIDAD O SECRETO PROFESIONAL | Guardar en secreto toda información obtenida por los auditores que no pueda ser revelada | tiene la obligación de guardar el secreto profesional, no revelando por ningún motivo los hechos o circunstancias de que tenga conocimiento durante el curso de la presentación de sus servicios profesionales, a menos que exista la obligación o el derecho legal o profesional para hacerlo |
| OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS | tiene una política de cero tolerancia acciones que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo el prestigio de la firma de auditoría | debe realizar su trabajo cumpliendo las normas técnicas y profesionales promulgadas por el Colegio de Contadores de Bolivia. En ausencia de estas para algún caso específico deberá actuar de conformidad con las normas técnicas y profesionales promulgadas por la Federación Internacional de Contadores |
| DIFUSION Y COLABORACION | * Actuar con independencia manteniendo su posición sin permitir la intervención de terceros. * No permitir favoritismos ni conflictos de interés. * No Divulgar, lucrar o usar la información confidencial para beneficio propio. | tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión. |
| COMPORTAMIENTO PROFESIONALES | Los valores éticos dan credibilidad, confianza y aumenta la ventaja competitiva de los auditores, la principal prioridad es el cliente, por ende, algunos ejemplos de conductas no permitidas son:   * Divulgar, lucrar o usar la información confidencial para beneficio propio. * Discriminar por raza, color, género, orientación sexual, pensamiento religioso, etc. * Usar un lenguaje inapropiado o amenazador. * Intimidar, acosar, abusar físicamente o sexualmente. * Ofrecer, dar, prometer, recibir o exigir sobornos. * Trabajo forzoso o esclavitud. | * Deberá abstenerse de realizar actos que afecten negativamente la reputación de la profesión. * El servicio a su patria en justa retribución al esfuerzo que hizo por su educación. |